



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2020 se caracteriza por la congelación de tasas e de Impuestos, incremento de las ayudas sociales, mantenimiento del nivel de la inversión, menor nivel de endeudamiento y el equilibrio en las cuentas.

Así, el Presupuesto para 2020 asciende a 41.270.000,00 €, lo que supone un aumento de 1.162.000,00 € con respecto al ejercicio anterior (+ 2,90 %).

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE (€)	%	IMPORTE (€)	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.417.470,00	98,28 %	41.234.990,00	99,92 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	31.452.480,00	78,42 %	33.398.270,00	80,93 %
1	Gastos del Personal	9.715.749,57	24,22 %	10.405.137,42	25,22 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.068.338,93	47,54 %	20.121.160,00	48,75 %
3	Gastos financieros	70.030,00	0,18 %	50.010,00	0,12 %
4	Transferencias corrientes	2.573.361,50	6,42 %	2.746.962,58	6,66 %
5	Fondo de contingencia	25.000,00	0,06 %	75.000,00	0,18 %



A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	7.964.990,00	19,86 %	7.836.720,00	18,99 %
6	Inversiones reales	7.627.480,00	19,02 %	7.653.210,00	18,55 %
7	Transferencias de capital	337.510,00	0,84 %	183.510,00	0,44 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	690.530,00	1,72 %	35.010,00	0,08 %
8	Activos financieros	95.010,00	0,24 %	35.010,00	0,08 %
9	Pasivos financieros	595.520,00	1,48 %	0,00	0,00 %
TOTAL GASTOS		40.108.000,00	100,00 %	41.270.000,00	100,00 %

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 10.405.137,42 euros, experimentando un incremento del 7,10 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. Se prevé un aumento del 3% en los salarios y la modificación al alza de las bases de cotización a la Seguridad Social de los miembros de la policía local, debido al adelanto de su jubilación voluntaria a la edad de 60 años.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a 20.121.160,00 euros, lo cual supone un aumento de 1.052.821,07 euros (5,52 %) con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

Este incremento es debido, entre otros, a la mejora del servicio de asistencia domiciliaria, puesta en funcionamiento del "punt jove" de Jesús, así como del local social del campo de fútbol de Santa Gertrudios.

El Ayuntamiento de Santa Eulària sigue apostando por un municipio limpio y prueba de ello es el gasto en materia de gestión de residuos, que para este ejercicio 2020 asciende a 7.500.000,00 €, lo que supone un 37,27 %, un porcentaje muy considerable sobre el importe destinado al capítulo de gastos corrientes.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de posibles pagos de intereses de demora y los de una hipotética operación de



tesorería. El montante asciende a 50.010,00 euros, lo cual supone un decremento de 20.020,00 euros, debido a la amortización efectuada en 2019 del préstamo FOMIT 2010 suscrito con Bankia.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 2.746.962,58 euros en 2020, que constituirían el 6,66 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento de 173.601,08 euros (6,75 %) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se aumentan las ayudas a familias e instituciones con fines asistenciales, se mantiene la partida dedicada a ayudas para el alquiler (130.000,00 €) y se crea una nueva destinada a potenciar el arrendamiento de viviendas con contratos de larga duración y precios asequibles, dotada con 50.000,00 euros.

Para el ejercicio 2020, se ha puesto en marcha una nueva línea de ayudas creando una partida para subvencionar la realización de la limpieza y/o mantenimiento de franjas forestales como medida de protección ante incendios de las viviendas dentro del municipio de Santa Eulària des Riu, destinando para ello 35.000,00 euros.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente (artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Este Ayuntamiento no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo de referencia; no obstante, se prevén créditos por importe de 75.000,00 euros en 2020, que constituirían el 0,18 % del Presupuesto para poder hacer frente a imprevistos que pueden surgir.

Este capítulo experimenta un incremento de 50.000,00 euros con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 7.653.210,00 euros, financiadas con recursos propios en su totalidad.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,54% del total del Presupuesto.



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 0,34 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Entre las inversiones cabe destacar las siguientes:

- Finalización Centro y vestuarios Santa Gertrudis.
- II Fase remodelación Ctra. Es Caná y carril-bici.
- Ampliación Escoleta Santa Gertrudis.
- Punt Jove y centro de información juvenil en Santa Eulalia.
- Construcción tanatorio Cas Llaurador.
- Y todas aquellas que se enumeran en el "Anexo de inversiones".

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 183.510,00 euros, representando un 0,44% del total del presupuesto.

Estos créditos sufren un importante decremento debido a que en el ejercicio 2019 se destinó una importante partida destinada a la ampliación del comedor de Cáritas Santa Eulalia.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local, microcréditos a emprendedores, adquisición de acciones, etc.

Con un importe de 35.010,00 euros representa un 0,08% del presupuesto total.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 0,00 € euros, que supondrán un ahorro de 595.520,00 euros con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido a que en 2019 se procedió a la amortización de la deuda que tenía contratada este Ayuntamiento (préstamo FOMIT 2010 suscrito con Bankia).

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE €	%	IMPORTE €	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.092.970,00	99,96 %	41.254.970,00	99,96 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	38.848.689,44	96,86 %	39.903.536,58	96,69 %
1	Impuestos directos	17.789.522,97	44,35 %	18.399.958,15	44,58 %



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

2	Impuestos indirectos	2.000.260,00	4,99 %	2.200.260,00	5,33 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.556.760,00	26,32 %	10.745.170,00	26,04 %
4	Transferencias corrientes	8.035.040,00	20,03 %	8.067.435,58	19,55 %
5	Ingresos patrimoniales	467.106,47	1,16 %	490.712,85	1,19 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.244.280,56	3,10 %	1.351.433,42	3,27 %
6	Enajenación de inversiones reales	20,00	0,00 %	20,00	0,00 %
7	Transferencia de capital	1.244.260,56	3,10 %	1.351.413,42	3,27 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.030,00	0,04 %	15.030,00	0,04 %
8	Activos financieros	15.010,00	0,04 %	15.010,00	0,04 %
9	Pasivos financieros	20,00	0,00 %	20,00	0,00 %
TOTAL INGRESOS		40.108.000,00	100,00 %	41.270.000,00	100,00 %

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 2.250.000,00 € euros por IBI de naturaleza rústica representando un 5,45 % del presupuesto.
- 11.190.000,00 euros por IBI de naturaleza urbana representando un 27,11 % del presupuesto.
- 2.300.000,00 euros por Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, representando un 5,57 % del presupuesto.
- 509.948,15 euros por Impuesto sobre actividades económicas, representando un 1,23 % del presupuesto.

Estos ingresos, que ascienden a 18.399.958,15 euros, en su conjunto supondrán un 44,58% del presupuesto para el año 2020, que supone un incremento del 3,43% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 2.200.260,00 euros representando un 5,33 % del presupuesto y suponiendo un incremento del crédito del 10,00 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.



CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 10.745.170,00 euros, lo que supone un incremento del 1,78 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** asciende a 8.067.435,58 euros y se prevé un incremento del 0,40 % al previsto en el ejercicio anterior.

En dicho capítulo se contabilizan, entre otros, las siguientes transferencias:

- Participación en Tributos del Estado, montante 7.150.000,00 euros
- Fondo Cooperación Autonómico, montante 350.000,00 euros
- Plan Prestaciones Básicas (Consell Insular d'Eivissa), montante 525.000,00 euros.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 490.712,85 euros y constituyen un 1,19 % del presupuesto municipal.

En este capítulo se contabilizan, entre otros, los intereses de préstamos, rentas del Palacio de Congresos, concesión crematorio, etc.

Esto supondrá un incremento del 5,05 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por ventas de bienes municipales por importe de 20,00 euros, cantidad simbólica, pues no está prevista la enajenación de terrenos o edificios del Ayuntamiento.

El importe consignado en este capítulo no supone variación alguna respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, así como las amortizaciones a abonar por el



Govern Balear por la construcción del Instituto de Santa Eulalia y el Colegio de Santa Gertrudis y ascenderá a 1.351.413,42 euros y constituyendo un 3,27 % del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento del 8,61 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido a a que en 2020 se empezarán a pagar amortizaciones del préstamo concedido a la empresa pública Santa Eulalia des Riu XXI, S.A.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 15.010,00 euros en 2020, no supone variación alguna con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 20,00 euros, que no supone variación alguna con respecto al presupuesto de 2019, no estando previsto concertar operación de crédito alguna.

GESTIÓN DEL GASTO

La distribución del crédito presupuestario entre las distintas áreas de gasto es la siguiente:

- Area de Gasto 0.- Deuda pública, montante 105.010,00 euros (0,25% del presupuesto).
- Area de Gasto 1.- Servicios públicos básicos, montante 19.523.872,94 euros (47,31% del presupuesto).
- Area de Gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social, montante 2.780.922,88 euros (6,74 % del presupuesto).
- Area de gastos 3.- Producción bienes públicos de carácter preferente, montante 9.635.238,98 euros (23,35 % del presupuesto)
- Area de gastos 4.- Actuaciones de carácter económico, montante 4.589.198,02 euros (11,12 % del presupuesto).
- Area de gasto 9.- Actuaciones de carácter general, montante 4.635.757,18 euros (11,23 % del presupuesto).



AJUNTAMENT
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Exp.2019/018911
Memoria.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía elevará al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a 41.270.000,00 euros, acompañado de esta Memoria.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Alcaldesa.